

Mtra. Kárilyn Brunett Zarza email: kbrunettz@gmail.com
Teléfono: 2720076 ext. 174



REGLAMENTO DE LAS SALAS DE CÓMPUTO Y AULAS DIGITALES

DISPOSICIONES GENERALES

Una Sala de Cómputo está conformada por 2 o más equipos de cómputo que operan programas, herramientas de software, sistemas, dispositivos, periféricos, bienes muebles y demás implementos tecnológicos que forman parte del patrimonio de la UAEM y que ésta pone a disposición de los usuarios. Las salas de cómputo también pueden recibir el nombre de taller de cómputo o laboratorio de cómputo o cualquier otra denominación siempre que el propósito y conformación coincidan con el de las salas de cómputo.

Un Aula Digital es una aula de clase que incorpora elementos informáticos, con la finalidad de vincular la educación con el uso de las TIC´s; en la UAEM estas aulas incorporan todos o la mayoría de los siguientes elementos, video proyector, pizarrón electrónico, mesa de control, equipo de audio y vídeo, equipo de cómputo, sistema para manejos de los componentes, equipo de videoconferencia y mobiliario.

Aquellos ingresos que se generen por la prestación de los servicios que ofrecen las salas de cómputo y/o aulas digitales, serán destinados al buen uso de las mismas, así como al mejoramiento de su infraestructura, y el manejo de estos recursos financieros será responsabilidad del Ámbito Universitario donde se encuentren, observando las disposiciones universitarias vigentes aplicables en cada caso.

DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS SALAS DE CÓMPUTO Y AULAS DIGITALES

Las salas de cómputo y aulas digitales contarán con una infraestructura, equipamiento, otros equipos y los bienes muebles necesarios para el desarrollo de las actividades relacionadas con su propósito en el Ámbito Universitario.

DE LA RED INSTITUCIONAL EN LAS SALAS DE CÓMPUTO Y AULAS DIGITALES

Los servicios de acceso a Internet, redes públicas y privadas, en salas de cómputo y aulas digitales estarán sujetos a la infraestructura, a las políticas de acceso y permisos con los que cuente el Ámbito Universitario otorgados por la DTIC y a lo descrito en las políticas de los procedimiento documentados, de la DTIC, aplicables.

En las salas de cómputo y aulas digitales el uso de las telecomunicaciones debe enfocarse a las actividades de tipo académico, administrativo, de formación y/o de investigación, por lo que se prohíbe el acceso a juegos y a sitios cuyo contenido provoque miedo o intimidación, violencia, lenguaje soez, contenido sexual explícito, apuestas, uso de alcohol, armas, drogas, tabaco, incitación o representación a/o discriminación, daño físico o mental; y queda bajo la responsabilidad del Ámbito Universitario la autorización de los casos en que la naturaleza de las circunstancias ameriten el acceso.

DEL RESPONSABLE DE SALAS DE CÓMPUTO Y AULAS DIGITALES

Responsable(s) de salas de cómputo y aulas digitales, quien tendrá a cargo dentro de las salas de cómputo y aulas digitales, al menos los siguientes:

- Vigilar que la infraestructura y equipamiento se utilicen en el cumplimiento de los objetivos para los que fueron asignados.
- Supervisar que el equipamiento porte la etiqueta de control patrimonial correspondiente;
- Elaborar un inventario del equipamiento, manteniéndolo actualizado por lo menos cada 6 meses e informando de cualquier cambio a la DTIC y a la dependencia universitaria encargada del control patrimonial;
- Supervisar y mantener en óptimas condiciones de funcionamiento la infraestructura y equipamiento.
- Custodiar y resguardar el equipamiento e infraestructura.
- Vigilar que el software con el que cuenten los equipos tenga su respectiva licencia
- Cumplir con políticas y recomendaciones emitidas por la DTIC.
- Gestionar los recursos necesarios para la implementación y operación eficaz de las Salas de cómputo y aulas digitales.
- Coordinar conforme a los lineamientos y políticas de la DTIC el mantenimiento del equipamiento, software licenciado y aplicaciones.
- Administrar y operar los servicios de las salas de cómputo y aulas digitales a través del sistema automatizado



Carretera Toluca-Naucalpan Km. 1.5 s/n, Toluca, México, C.P. 50010, Col. Guadalupe, Tel: 2 72 00 76 y 272 15 18

Facultad de Ciencias de la Conducta 2014-2018









Mtra. Kárilyn Brunett Zarza email: kbrunettz@gmail.com **Teléfono:** 2720076 ext. 174



Mantener el orden y cuidado de la sala de cómputo y aula digital en lo referente a:

- Acceso físico y lógico de los usuarios.
- Encendido y apagado de los equipos.
- Carga y actualización de los sistemas, programas y herramientas de software.
- Revisión periódica de los equipos utilizando el antivirus institucional.
- Reportar a la DTIC anomalías, descomposturas o fallas del equipamiento y la infraestructura de las salas de cómputo y aulas digitales.
- Revisión periódica de los equipos utilizando el antivirus institucional.
- Reportar a la DTIC anomalías, descomposturas o fallas del equipamiento y la infraestructura de las salas de cómputo y aulas digitales.

USUARIOS DE LAS SALAS DE CÓMPUTO Y AULAS DIGITALES

Se considera usuario todo aquel miembro de la comunidad universitaria ya sea, personal administrativo, académico, estudiante, maestro y/o, investigador que hace uso del equipamiento y sistemas dentro de las salas de cómputo y/o aulas digitales de los Ámbitos Universitarios.

Adquieren la condición temporal de usuario, aquel visitante que ingrese a las salas de cómputo y/o aulas digitales como consecuencia de alguna visita, plan, proyecto, curso o diplomado que ofrezca el Ámbito Universitario o para préstamo personal de equipo.

Los usuarios podrán hacer uso de los servicios que se prestan en las salas de cómputo y aulas digitales, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

- Para las salas de cómputo registrar la entrada y salida.
- Para las aulas digitales presentar y entregar Credencial Oficial de la UAEM o el número de cuenta de alumno y contraseña o en su caso la clave de empleado.
- Solicitar los servicios con oportunidad.
- Asistir puntualmente a la sala de cómputo y aula digital respetando el horario asignado

Los usuarios tienen los siguientes derechos:

- Ser atendidos con cortesía y respeto por el personal de las salas de cómputo y aulas digitales
- Recibir orientación y asesoría respecto a los servicios, recursos y equipamiento de las salas de cómputo y aulas digitales, por parte del personal responsable
- Sugerir y/o proponer mejoras de cualquier tipo para los servicios de las salas de cómputo y aulas digitales
- Utilizar el equipamiento de las salas de cómputo y aulas digitales de acuerdo a las disposiciones del presente Reglamento
- Abstenerse de descargar y/o instalar software de internet o cualquier otro programa ajeno a la configuración original del equipo, en caso de que esto sea indispensable podrá realizarse previa autorización del responsable de las salas de cómputo y/o aulas digitales
- Enfocarse a las actividades de tipo académico, administrativo, de formación y/o de investigación, por lo que se prohíbe el acceso a juegos y a sitios cuyo contenido provoque miedo o intimidación, violencia, lenguaje soez, contenido sexual explícito, apuestas, uso de alcohol, armas, drogas, tabaco, incitación o representación a/o discriminación, daño físico o mental; y queda bajo la responsabilidad del Ámbito Universitario la autorización de los casos en que la naturaleza de las circunstancias ameriten el acceso.
- Reportar inmediatamente cualquier falla del equipo.
- Abstenerse de cambiar de equipo sin previa autorización del responsable de las salas de cómputo y/o aulas digitales
- Por ningún motivo debe desconectar el cableado propio del equipamiento.
- No introducir alimentos, ni bebidas, no fumar y guardar silencio.

DE LAS SANCIONES

El incumplimiento de las normas y lineamientos vigentes establecidos generan sanciones que pueden ir de la suspensión temporal del usuario para hacer uso de la sala de cómputo y aula digital hasta la suspensión definitiva del acceso, esto será determinado por el Responsable Administrativo o la autoridad responsable para tal caso, con base en el informe presentado por el responsable de las salas de cómputo y/o aulas digitales.

Si ocurre la pérdida o daño de alguna parte o la totalidad del equipamiento y se comprueba la responsabilidad del usuario, éste deberá sujetarse a las normas y lineamientos universitarios internos y externos.

Resumen extraído del Reglamento de las Salas de Computo y Aulas Digitales de la UAEM, expedido por la Oficina de Rectoría; Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones.







